

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, IMPLEMENTEN OPERATIVOS VIALES, A FIN DE AGILIZAR EL TRÁNSITO VEHÍCULAR EN EL CRUCE DE LAS AVENIDAS AQUILES SERDÁN, HACIENDA SOTELO Y HACIENDA EL ROSARIO, OCASIONADO POR LA CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR VIAL LAS ARMAS.

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA

PREÁMBULO:

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

El 22 de abril del 2010, el Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó al Pleno de este Órgano Legislativo Local, la siguiente:

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, IMPLEMENTEN OPERATIVOS VIALES, A FIN DE AGILIZAR EL TRÁNSITO VEHÍCULAR EN EL CRUCE DE LAS AVENIDAS AQUILES SERDÁN, HACIENDA SOTELO Y HACIENDA EL ROSARIO, OCASIONADO POR LA CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR VIAL LAS ARMAS.”

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

Las Comisiones Unidas de Transporte y Vialidad y de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en el Artículo 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Incisos j), k) y o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 Fracciones XIV, XV, XXV y XXX, 69 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 Fracciones I, II, IV, VII, XXI, XXX y XXXV, 11, 13, 17 Fracción VI, 18 Fracción VII, 19, 59, 60 Fracción II, 61, 62 Fracciones XI y XXX, 63, 64, 67 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 2, 3, 28, 29, 30, 31, 32,

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

33, 34, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 67 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y demás relativos de la Carta Magna, Leyes y Reglamentos vigentes, son competentes para conocer, analizar y dictaminar la antes citada Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

ANTECEDENTES:

I.- Que, el 22 de abril del presente año el Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, presentó al Pleno de éste Órgano Legislativo Local la siguiente proposición con:

“Punto de Acuerdo

Primero.- Se exhorta al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Dr. Manuel Mondragón y Kalb, al Secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal, Lic. Fernando José Aboítiz Saro, para que en coordinación con el Lic. Enrique Vargas Anaya, Jefe Delegacional en Azcapotzalco, implementen operativos viales para agilizar el tránsito vehicular en el cruce que conforman las Avenidas Aquiles Serdán, Hacienda Sotelo y Hacienda el Rosario, ocasionado por la construcción del distribuidor vial Las Armas.

Segundo.- Se exhorta de la manera más atenta y respetuosa al Secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal, Lic. Fernando José Aboítiz Saro, para que de instrucciones, a quien corresponda, a fin de que se coloquen las debidas señalizaciones en la zona de obra donde actualmente se construye el distribuidor vial Las Armas, indicando el uso de vías alternas y de precaución.”

II.- Que, a través del oficio número MDSPPA/CSP/1236/2010 de fecha 22 de abril del 2010 el Diputado Julio Cesar Moreno Rivera, Presidente del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio, turnó a la Comisión de

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

Transporte y Vialidad, la propuesta arriba señalada para su análisis y dictamen correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 Fracciones V y VII de la Ley Orgánica; 28, 29 y 132 Fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior, ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

III.- Que, a través del oficio número MDSPPA/CSP/1237/2010 de fecha 22 de abril del 2010 el Diputado Julio Cesar Moreno Rivera, Presidente del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio, turnó a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, la propuesta arriba señalada para su análisis y dictamen correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 Fracciones V y VII de la Ley Orgánica; 28, 29 y 132 Fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior, ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

IV.- Que las Comisiones Unidas de Transporte y Vialidad y de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, aprobaron en su Sesión de Trabajo, celebrada el 31 de mayo de 2010, a partir de las 13:00 horas, en el Salón “Heberto Castillo”, ubicado en el Recinto Legislativo de la ALDF, cito en la esquina que forman las calles Allende y Donceles, Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, D.F., incluir en su Orden del Día en el Punto “4. Discusión y Aprobación, en su Caso, del Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo para Exhortar al Secretario de Seguridad Pública, Doctor Manuel Mondragón y Kalb, al Secretario de Obras y Servicios, Licenciado Fernando José Aboitiz Saro, ambos del Distrito Federal, para que en Coordinación con el Licenciado Enrique Vargas Anaya, Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Implementen Operativos Viales, a Fin de Agilizar el Tránsito Vehicular en el Cruce de las Avenidas Aquiles Serdán, Hacienda Sotelo y Hacienda El Rosario, Ocasionado por la Construcción del Distribuidor Vial Las Armas, proposición antes citada que presentó al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.”.

CONSIDERANDOS:

I.- Que el Diputado Jorge Palacios Arroyo, con fundamento en lo que dispone la **Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, en su Artículo 17,

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

Fracción VI, en su Capítulo III. Del Estatuto de los Diputados, Título Segundo. De las atribuciones de la Asamblea:

DIP. HÉCTOR
GUJOSA MORA
PRESIDENTE

“Artículo 17.- Son derechos de los Diputados, en los términos de la presente Ley;

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

(...)
VI.- Presentar proposiciones y denuncias;
(...)”

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

II.- Que el citado Diputado, con fundamento en lo que señala el **Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, en su Artículo 132, Sección 4. De los debates; en su Capítulo I. Del procedimiento Legislativo; Título Tercero. Del procedimiento legislativo en la Asamblea:

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

“Artículo 132.- Toda proposición deberá discutirse ante el Pleno conforme al siguiente procedimiento:

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

I.- Deberá presentarse por escrito y firmada por su o sus autores al Presidente, y deberá ser leída ante el Pleno;

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

II.- El Presidente turnará a la Comisión o Comisiones correspondientes, la propuesta presentada para su análisis y dictamen.”

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

III.- Que el Diputado promovente cumplió con las disposiciones de la **Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal** al presentar su Proposición con Punto de Acuerdo.

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

IV. Que la **Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal** faculta en su Artículo 11, del Capítulo II. De las atribuciones de la Asamblea, Título Segundo. De su naturaleza y atribuciones:

“Artículo 11.- La Asamblea está facultada para expedir normas de observancia general y obligatoria en el Distrito Federal con el carácter de

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

leyes o decretos en las materias expresamente determinadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DIP. HÉCTOR
GUJOSA MORA
PRESIDENTE

Asimismo podrá realizar foros de consulta pública, promoción, gestión, evaluación de las políticas públicas y supervisión las acciones administrativas y de gobierno encaminadas a satisfacer las necesidades sociales de la población de la entidad. Además vigilar la asignación, aplicación y transparencia de los recursos presupuestales disponibles de la hacienda pública local.”

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

V.- Que, también, la **Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal** la faculta en su Artículo 13; Capítulo II. De las atribuciones de la Asamblea; Título Segundo. De su naturaleza y atribuciones:

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

“Artículo 13.- En materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

I.- Atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalen los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades;

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

II.- Dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles;

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

(...)

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

IV.- Participar en la formulación de políticas públicas y programas de desarrollo, procurando conciliar la diversidad de intereses que se presentan en la ciudad;

(...)

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

VI.- Solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesario.”

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

VI.- Que las Comisiones de Transporte y Vialidad y de Desarrollo e Infraestructura Urbana son Comisiones Permanentes y Ordinarias, que deben cumplir con lo establecido en la **Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, cuyos Artículos 59, 60, 61, 62, 63 y 64, dicen a la letra , en la parte conducente, que:

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

“Artículo 59.- La Asamblea contará con el número y tipo de Comisiones que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, las cuales se integrarán proporcionalmente al número de diputados que acuerde la Comisión de Gobierno, sin que pueda exceder de nueve el número de sus integrantes ni menor de cinco, salvo que la Comisión de Gobierno acuerde por excepción y de manera justificada una integración diferente.

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

Las Comisiones son órganos internos de organización para el mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización e investigación de la Asamblea.”

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

“Artículo 60.- Los tipos de comisiones serán:

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

I.- Comisión de Gobierno;

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

II.- De Análisis y Dictamen Legislativo;

III.- De Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda;

IV.- De investigación;

V.- Jurisdiccional;

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

VI.- Especiales; y

VII.- De Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales.

Cada comisión y comité tendrá una Secretaría Técnica quienes formarán parte de la estructura de la Asamblea Legislativa, y estará bajo la dirección de la Presidencia de la misma, a la que corresponderá apoyar los trabajos de la

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

comisión, en los términos que disponga el Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa.”

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

“Artículo 61.- Las Comisiones de Análisis y Dictamen Legislativo, de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda y de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales, se constituyen con carácter definitivo y funcionan para toda una legislatura. Para los efectos de esta ley son permanentes y se denominan ordinarias.

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

Las comisiones ordinarias se integrarán e instalaran durante el mes de septiembre del año que inicie la legislatura.

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

Las comisiones ordinarias desarrollarán las tareas específicas siguientes:

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

I.- Dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de esta ley y demás ordenamientos aplicables.

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

II.- Realizar actividades que se deriven de esta ley, de los ordenamientos aplicables, de los acuerdos tomados por el Pleno y los que adopten por sí mismas con relación a la materia o materias de su competencia.

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

III.- Impulsar y realizar estudios y proyectos de investigación que versen sobre diversas materias de su competencia.

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

IV.- Presentar por lo menos una vez al año, un proyecto de investigación al Instituto de Investigaciones Parlamentarias, con excepción de aquellas que por la carga de trabajo no estén en condiciones de llevarlo a cabo.

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

Se considerará carga de trabajo cuando una Comisión haya emitido cuando menos diez dictámenes en un año legislativo.”

“Artículo 62.- Las Comisiones Ordinarias serán en número que corresponda correlacionadamente con las atribuciones establecidas en esta ley y con la

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

estructura funcional de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, las siguientes:

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

(...)

XI. Desarrollo e Infraestructura Urbana;

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

(...)

XXX. Transporte y Vialidad;

(...)"

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

“Artículo 63.- Las Comisiones Ordinarias se integrarán por los miembros electos por el Pleno de la Asamblea a propuesta de la Comisión de Gobierno. Contarán con una Mesa Directiva, debiéndose reflejar en ella la pluralidad de la Asamblea.

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

El análisis y dictamen legislativo, así como las discusiones y votaciones en comisión, se regirán por las disposiciones del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa y por el Reglamento Interior para Comisiones de la Asamblea.

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

Todo dictamen que presenten las comisiones estará compuesto de cuatro partes fundamentales: un preámbulo, los antecedentes, los considerandos y los puntos resolutivos. Deberá estar debidamente fundado y motivado, las modificaciones que en su caso se hayan realizado y concluir con proposiciones claras y sencillas que puedan sujetarse a votación.

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

Los dictámenes aprobados por la Comisión y que sean remitidos a la mesa Directiva para su discusión en el Pleno deberá esta debidamente firmados por la mayoría de los integrantes de la Comisión, si la Comisión no cumple con la disposición antes señalada, el dictamen no podrá ser discutido en el Pleno de la Asamblea; asimismo, deber acompañados de manera impresa y por medio electrónico, magnético, óptico u otros.

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

Los Diputados dejarán de ser miembros de una comisión o comité cuando no acudan, sin causa justificada, a cuatro reuniones consecutivas de dicha comisión o comité. El presidente de la comisión o comité notificará a la

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

Comisión de Gobierno de los Diputados que incurran en este supuesto para los efectos correspondientes.”

DIP. HÉCTOR
GUJOSA MORA
PRESIDENTE

“Artículo 64.- La competencia de las comisiones ordinarias es la que deriva de su denominación, en correspondencia a las respectivas materias legislativas de la Asamblea previstas en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, con excepción de la de Normatividad Legislativa, Estudios y Practicas Parlamentarias, a la que corresponderá estudiar y dictaminar las propuestas de leyes o decretos que no sean materia exclusiva de alguna comisión ordinaria, así como realizar funciones que expresamente le señalen la presente ley y el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.”

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

VII.- Que la Proposición con Punto de Acuerdo, objeto del presente dictamen, señala dos puntos:

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

“Primero.- Se exhorta al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Dr. Manuel Mondragón y Kalb, al Secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal, Lic. Fernando José Aboitiz Saro, para que en coordinación con el Lic. Enrique Vargas Anaya, Jefe Delegacional en Azcapotzalco, implementen operativos viales para agilizar el tránsito vehicular en el cruce que conforman las Avenidas Aquiles Serdán, Hacienda Sotelo y Hacienda el Rosario, ocasionado por la construcción del distribuidor vial Las Armas.

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

Segundo.- Se exhorta de la manera más atenta y respetuosa al Secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal, Lic. Fernando José Aboitiz Saro, para que de instrucciones, a quien corresponda, a fin de que se coloquen las debidas señalizaciones en la zona de obra donde actualmente se construye el distribuidor vial Las Armas, indicando el uso de vías alternas y de precaución.”

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

Por consiguiente dicha proposición es de competencia de las Comisiones Unidas de Transporte y Vialidad y de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

VIII.- Que visto lo anterior, se considera pertinente estudiar de manera separada los puntos Primero y Segundo de la Proposición con Punto de Acuerdo inmediato anterior, para su análisis y dictaminación.

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

IX.- Por cuanto hace al Punto Primero de la Proposición, la **Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal** vigente, en su Artículo 1; Capítulo I. Generalidades, Título Primero. Disposiciones Generales:

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

“Artículo 1.- La presente Ley es de orden público e interés general y tiene por objeto regular y controlar la prestación de los servicios de transporte de pasajeros y de carga en el Distrito Federal en todas sus modalidades, así como el equipamiento auxiliar de transporte, sea cualesquiera el tipo de vehículos y sus sistemas de propulsión, a fin de que de manera regular, permanente, continua, uniforme e ininterrumpida se satisfagan las necesidades de la población; así como regular y controlar el uso de la vialidad, la infraestructura, los servicios y los elementos inherentes o incorporados a la misma, para garantizar su adecuada utilización y la seguridad de los peatones, ciclistas, conductores y usuarios.

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

(...)”

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

X.- Que, con fundamento en el Artículo 4; Capítulo I. Generalidades, Título Primero. Disposiciones Generales, de la **Ley de Transporte y Vialidad**

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

“Artículo 4.- La aplicación de la presente Ley compete al Jefe de Gobierno a través de la Secretaría; Secretaría de Desarrollo Urbano; Seguridad Pública, Secretaría de Obras, Titulares de las Delegaciones en lo que compete a su demarcación y demás autoridades que tengan funciones relacionadas con la vialidad y/o el transporte de pasajeros y de carga en el Distrito Federal.

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

(...)”

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

XI.- Que, con fundamento en el Artículo 7; Capítulo II. De las facultades, de la **Ley de Transporte**, son facultades de la Secretaria de Transporte y Vialidad:

“Artículo 7.- Para el cumplimiento de la presente Ley y los ordenamientos que de ella emanen, la Secretaría tendrá, además de las disposiciones contenidas en otras leyes, las siguientes facultades:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

I.- Fomentar, impulsar, estimular, ordenar y regular el desarrollo del transporte público en el Distrito Federal;

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

II.- Proveer en el ámbito de su competencia que la vialidad, su infraestructura, equipamiento auxiliar, servicios y elementos inherentes o incorporados a ella, se utilicen en forma adecuada conforme a su naturaleza, coordinándose en su caso, con las áreas correspondientes para lograr este objetivo;

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

III.- Realizar todas aquellas acciones tendientes a que los servicios públicos y privados de transporte de pasajeros y de carga, además de llevarse a cabo con eficiencia y eficacia, garanticen la seguridad de usuarios, peatones y los derechos de los permisionarios y concesionarios;

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

(...)

V.- Elaborar y someter a aprobación del Jefe de Gobierno el Programa Integral de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, que deberá ajustarse a los objetivos, políticas, metas y previsiones establecidas en los Programas Generales: de Desarrollo del Distrito Federal, de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal y Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México. La Secretaría dictará las medidas necesarias para garantizar el debido cumplimiento del Programa Integral de Transporte y Vialidad del Distrito Federal y para su actualización, acorde con las necesidades e infraestructura de la ciudad, en que se brindará prioridad hacia el ciclista, el peatón y el usuario;

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

VI.- Realizar los estudios necesarios para la creación, redistribución, modificación y adecuación de las vialidades de acuerdo con las necesidades y las condiciones impuestas por la planeación del Distrito Federal, en los que se brindará prioridad hacia el ciclista, el peatón, y el usuario de transporte público;

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

VII.- En coordinación con las entidades federativas colindantes establecer e implementar un Subprograma Metropolitano de Transporte y Vialidad, bajo las directrices que marque el Programa Integral de Transporte y Vialidad del Distrito Federal;

(...)

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

IX.- Proponer a las instancias correspondientes, alternativas que permitan una mejor utilización de las vías públicas, agilizar el tránsito sobre las mismas o disminuir los índices de contaminación ambiental;

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

X.- Diseñar, aprobar y difundir los dispositivos de información, señalización vial y nomenclatura que deben ser utilizados en la vialidad;

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

XI.- Instaurar, substanciar, resolver y ejecutar los procedimientos administrativos derivados del ejercicio de sus facultades relacionadas con la vialidad;

(...)

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

XIX.- Diseñar las vialidades necesarias y los dispositivos de control de tránsito, con base en los estudios integrales que para tal efecto se realicen;

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

(...)

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

XXII.- Redistribuir, modificar y adecuar los itinerarios, rutas y recorridos de acuerdo con las necesidades y las condiciones impuestas por la planeación del transporte;

(...)

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

XXVIII.- Instrumentar los programas y acciones necesarias con especial referencia a la población infantil escolar, personas con discapacidad, de la tercera edad, y mujeres en periodo de gestación, que les faciliten el transporte y libre desplazamiento en las vialidades, coordinando la instalación de la infraestructura y señalamientos que se requieran para cumplir con dicho fin;

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

XXIX.- Instrumentar en coordinación con otras dependencias, programas y campañas permanentes de educación vial y cortesía urbana, encaminados a mejorar las condiciones bajo las cuales se presta el servicio de transporte en el Distrito Federal, así como la prevención de accidentes, a través de la

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

formación de una conciencia social de los problemas viales y una cultura urbana en la población;

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

XXX.- Promover en coordinación con las autoridades Locales y Federales, los mecanismos necesarios para regular, asignar rutas, reubicar terminales y en su caso, ampliar o restringir el tránsito en el Distrito Federal del transporte de pasajeros y de carga del servicio público federal, tomando en cuenta el impacto ambiental y el uso del suelo;

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

(...)

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

XXXIX.- Adoptar todas las medidas que tiendan a satisfacer, efficientar y regular el transporte de pasajeros y de carga y en su caso, coordinarse con las dependencias y entidades de la Administración Pública para este propósito;

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

(...)"

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

XII.- Que, con fundamento en el Artículo 8; Capítulo II. De las facultades, de la Ley de Transporte y Vialidad, son facultades de la Secretaría de Seguridad Pública:

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

“Artículo 8.- Para el cumplimiento de la presente Ley y los ordenamientos que de ella emanen, Seguridad Pública tendrá, además de las disposiciones contenidas en otros cuerpos legales, las siguientes facultades:

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

I.- Garantizar en el ámbito de sus atribuciones que la vialidad, su infraestructura, servicios y elementos inherentes o incorporados a ellos, se utilicen en forma adecuada conforme a su naturaleza, coordinándose en su caso, con las áreas correspondientes para lograr este objetivo;

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

II.- Llevar a cabo el control de tránsito y la vialidad, preservar el orden público y la seguridad;

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

III.- Mantener dentro del ámbito de sus atribuciones, que la vialidad este libre de obstáculos u objetos que impidan, dificulten u obstaculicen el tránsito vehicular y peatonal, excepto en aquellos casos debidamente autorizados;

(...)"

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

XIII.- Que, con fundamento en los Artículos 9 y 9bis; Capítulo II. De las facultades, de **La Ley de Transporte**, son facultades de las Delegaciones Políticas:

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

“Artículo 9.-Para el cumplimiento de la presente Ley y los ordenamientos que de ella emanen, las Delegaciones tendrán, además de las disposiciones contenidas en otros cuerpos legales, las siguientes facultades:

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

I.- Procurar que la vialidad de sus demarcaciones territoriales, su infraestructura, servicios y elementos inherentes o incorporados a éstos, se utilicen adecuadamente conforme a su naturaleza, coordinándose en su caso, con las autoridades correspondientes para lograr este objetivo;

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

II.- Mantener la vialidad libre de obstáculos u objetos que impidan, dificulten u obstaculicen el tránsito vehicular y peatonal, excepto en aquellos casos debidamente autorizados;

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

III.- Autorizar el uso de las vías secundarias para otros fines distintos a su naturaleza o destino, cuando sea procedente, en los términos y condiciones previstas en las normas jurídicas y administrativas aplicables;

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

(...)

VI.- Colocar, mantener y preservar en estado óptimo de utilización, la señalización y la nomenclatura de la vialidad de sus demarcaciones territoriales;

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

VII.- Instaurar, substanciar, resolver y ejecutar los procedimientos administrativos derivados del ejercicio de sus facultades relacionadas con la vialidad;

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

(...)

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

XIII.- Crear Comités de Transporte y Vialidad, como canal de captación, seguimiento, atención de las peticiones y demandas ciudadanas, su funcionamiento y conformación se establecerá en el Reglamento correspondiente;

(...)"

Artículo 9 bis.- En las vías secundarias, vías de tránsito peatonal y ciclo vías, las Delegaciones tendrán, además, las siguientes facultades:

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

a) Remitir a los Depósitos vehiculares, los vehículos que se encuentren abandonados, deteriorados, inservibles destruidos e inutilizados en dichas vías.

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

b) Trasladar a los depósitos correspondientes las cajas, remolques y vehículos de carga, que obstaculicen, limiten o impidan el uso adecuado de estas vías en términos de la normativa aplicable.

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

c) Retirar de la vía pública todo tipo de objetos que obstaculicen, limiten o impidan el uso adecuado de estas vías y que hayan sido colocados sin el permiso correspondiente. Los objetos retirados se reputaran como mostrencos y su destino quedara al arbitrio de la delegación que los retiro.

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

Para el cumplimiento de las facultades anteriores, las Delegaciones suscribirán los convenios correspondientes con la Secretaría de Seguridad Pública."

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

XIV.- Qué, con fundamento en su Artículo 100; Capítulo II. De los derechos de los usuarios y peatones, de la **Ley de Transporte y Vialidad**, es de competencia de:

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

Artículo 100.- La Secretaría, la Secretaría de Obras y las Delegaciones en el ámbito de su competencia, promoverán las acciones necesarias para que las vialidades peatonales existentes, los corredores, andenes y en general la infraestructura de conexión de los diversos medios de transporte, se mantengan en buen estado, con el fin de proporcionar a los usuarios y peatones, el tránsito seguro por éstas, llevando a cabo las medidas necesarias para que en la vialidades se establezcan facilidades para el acceso de la población infantil, escolar, personas con discapacidad, de la tercera edad y mujeres en periodo de gestación."

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

XV.- Por cuanto hace al Segundo Punto de la Proposición del considerando VII, la **Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal** vigente, en los Artículos

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

118,119 y 120; Capítulo VI. De la nomenclatura y señalización vial, indica que es de competencia de:

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

Artículo 118.- La Secretaría y Secretaría de Desarrollo Urbano, en el ámbito de su competencia y en coordinación con la Secretaría de Obras y las Delegaciones deben garantizar que en todas las vialidades de la Ciudad, exista señalización vial y nomenclatura, con el propósito de proporcionar una mayor orientación a la población y agilizar la fluidez del tránsito vehicular y peatonal.”

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

“Artículo 119.- Es responsabilidad de la Secretaría en coordinación con la Secretaría de Obras y las Delegaciones la colocación, mantenimiento y preservación de la señalización vial.”

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

“Artículo 120.- Es responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Urbano en coordinación con la Secretaría de Obras y las Delegaciones la colocación, mantenimiento y preservación de la nomenclatura de las vías.”

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

XVI.- Que con fundamento en el Artículo 18; Capítulo Único; Título Segundo. De la Planeación, Programación y Presupuestación de la Ley Obras Públicas del Distrito Federal:

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

“Artículo 18.- Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades estarán obligadas a prever los efectos sobre el medio ambiente y el medio urbano que pueda causar la ejecución de la obra pública, con sustento en los estudios de impacto ambiental, impacto urbano, y los referentes a la materia de protección civil, previstos en las Leyes aplicables en la materia. Los proyectos deberán incluir las obras necesarias para que se preserven o restauren las condiciones ambientales cuando éstas pudieran deteriorarse, y se dará la intervención que corresponda a las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades con atribuciones en la materia.

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

En cuanto a impacto urbano, se deberán prever los trabajos de restauración de monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, así como que se tengan en cuenta los aspectos básicos sobre factibilidad de dotación de servicios, vialidad y facilidades para los discapacitados, atendiendo las leyes y reglamentos respectivos, debiéndose evitar las barreras arquitectónicas que se pudieran producir con los proyectos.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

(...)"

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

Por todo lo anteriormente expuesto, las Comisiones Unidas de Transporte y Vialidad y de Desarrollo e Infraestructura Urbana aprueban los siguientes:

RESOLUTIVOS:

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

Primero: Las Comisiones Unidas de Transporte y Vialidad y de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, autorizan en su Sesión de Trabajo, celebrada el 31 de mayo de 2010, a partir de las 13:00 horas, en el Salón "Heberto Castillo", del Recinto Legislativo de la ALDF, cito en la esquina que forman las calles Allende y Donceles, Centro Histórico, Cuauhtémoc, Distrito Federal, V Legislatura, para todos los efectos jurídicos conducentes y correspondientes, el siguiente resolutivo:

"El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, aprueba solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Ebrard Casaubon, para que dentro del ámbito de sus facultades, exhorte al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Dr. Manuel Mondragón y Kalb, al Secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal, Lic. Fernando José Aboitiz Saro, para que en coordinación con el Lic. Enrique Vargas Anaya, Jefe Delegacional en Azcapotzalco, implementen operativos viales que permitan agilizar el tránsito vehicular en el cruce que conforman las Avenidas Aquiles Serdán, Hacienda Sotelo y Hacienda El Rosario, ocasionado por la construcción del distribuidor vial Las Armas".

Segundo: Las Comisiones Unidas de Transporte y Vialidad y de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, autorizan en su Sesión de Trabajo, celebrada el 31 de mayo de 2010, a partir de las 13:00 horas, en el Salón "Heberto Castillo", del Recinto Legislativo de la ALDF, cito en la esquina que forman las calles Allende y Donceles, Centro Histórico, Cuauhtémoc, Distrito Federal, V Legislatura, para todos los efectos jurídicos conducentes y correspondientes, el siguiente resolutivo:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

“El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, aprueba solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Ebrard Casaubon, para que dentro del ámbito de sus facultades exhorte, al Secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal, Lic. Fernando José Aboitiz Saro, para que gire instrucciones a quien corresponda, a fin de que sean colocadas las señalizaciones necesarias que indiquen a los conductores el uso de vías alternas, en la zona en donde se construye el distribuidor vial Las Armas, para evitar un embudo vial durante el período de la construcción de dicha obra.”

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

Dado en el Salón "Heberto Castillo" del Recinto Legislativo, a los 31 días del mes de mayo de 2010. Por las Comisiones Unidas de Transporte y Vialidad y de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura:

Por la Comisión de Transporte y Vialidad:

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

DIPUTADO(A):	FIRMA:
DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA PRESIDENTE	
DIP. LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA VICEPRESIDENTE	
DIP. JUAN JOSÉ LARIOS MÉNDEZ SECRETARIA	
DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO INTEGRANTE	
DIP. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA INTEGRANTE	
DIP. FEDERICO MANZO SARQUIS INTEGRANTE	
DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL INTEGRANTE	
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO INTEGRANTE	
DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES INTEGRANTE	

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

Por la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana:

DIP. HÉCTOR
GUJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

DIPUTADO(A)	FIRMA:
DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES PRESIDENTE	
DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA VICEPRESIDENTE	
DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ SECRETARIO	
DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GUEMEZ INTEGRANTE	
DIP. FERNANDO CUÉLLAR REYES INTEGRANTE	
DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA INTEGRANTE	
DIP. ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN INTEGRANTE	
DIP. LEONEL LUNA ESTRADA INTEGRANTE	
DIP. GILBERTO ARTURO SÁNCHEZ OSORIO INTEGRANTE	